

Sunchales, 13 de diciembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2040 / 2010

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1947/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal;

Que se hace necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que en el aumento de las partidas de Erogaciones Corrientes, es de destacar el incremento necesario de las partidas de Gastos de Personal, Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Transferencias Corrientes, Bienes de Capital y Trabajos Públicos;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que se ha observado un buen comportamiento en la recaudación del Fondo Federal Solidario;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2040 / 2010

Art. 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2010 en la suma de \$ 180.000 (pesos: Ciento Ochenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

RECURSOS

RENTAS GENERALES

No Tributarios
 Fondo Federal Solidario \$ 180.000.-
Total \$
180.000.-

Art. 2°) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 180.000 (pesos: Ciento Ochenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

EROGACIONES

RENTAS GENERALES

Trabajos Públicos

Fondo Federal Solidario \$ 180.000.-
Total \$ **180.000.-**

Art. 3°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2010, en la suma de \$ 1.294.500.- (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Cuatro mil Quinientos), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<u>Gastos en Personal</u>		
I Funcionarios de Gobierno		\$ 30.000.-
II Secretaría de Gobierno		\$ 30.000.-
III Sec. Hacienda y Estad.	\$ 45.000.-	
V Sec. de Obras Pcas.y Des.Urb.		\$ 35.000.-
VII Sec. Des. Soc. Y Econ.		\$ 300.000.-
IV Sec. Serv. Públicos	\$810.000.-	

Gastos en Bienes y Servicios no Personales

Cubiertas y Cámaras		\$
50.000.-		
Conserv. Mant. Maq., Herr, y Mot.	\$ 60.000.-	
Elect.,gas, agua y gastos Comunic.	\$ 15.000.-	
Fletes, Franqueos, Not.	\$ 5.000.-	
Movilidad y Viáticos	\$ 15.000.-	
Publicaciones Oficiales	\$ 1.000.-	
Seguros	\$ 40.000.-	
Comisiones Entid. Financieras		\$ 20.000.-
Tasa Des.Agroalim.Local y Reg.		\$
45.000.- Gastos Diversos		\$ 15.000.-
Estudio Planificación		\$ 20.000.-
Estadísticas y Censo	s	\$
5.000.-		
Gastos Carnet Conducir	\$ 20.000.-	

Gastos Concejo Municipal

Dietas,Remuneración al Pers.		\$ 20.000.-
Gastos Diversos Concejo	\$ 20.000.-	

Transferencias Corrientes

Fondo Asistencia Educativa		\$ 80.000.-
S.A.M.Co.		\$ 20.000.-

Becas			\$
30.000.-			
Comisaría N° 3	\$	5.000.-	
Guardia Rural Los Pumas	\$	500.-	
Fondo Solidario Redes - Proyectos			\$
20.000.-			
Fondo Fomento Emprend. Locales			\$
200.000.-			
Fondo Munic. Para Prom. Cult.	\$	3.000.-	
Fondo Inst. Munic. Vivienda	\$	10.000.-	
Prog. Munic. Banco Solidario			\$ 20.000.-
Proyecto ADDENDA			\$ 20.000.-

Bienes de Capital

Equip., Máquinas, Herr.y Motores	\$	40.000.-
Inmuebles	\$	130.000.-

Trabajos Públicos

Adec. Y Mant. Red y Pta.Desag.Cloac.	\$	50.000.-
Sistema Drenajes Pluviales	\$	5.000.-
Mantenimiento Cementerio	\$	20.000.-
Producción Premoldeado	\$	25.000.-
Mantenimiento Canales	\$	30.000.-
Mantenimiento Alumb. Público	\$	30.000.-
Ampliación Red Desag. Cloacales	\$	23.000.-
Ejec. y Mant. Ripio Calle Tierra	\$	200.000.-
Construc. Pza. Pública B° Colón	\$	26.500.-

Total **\$ 1.294.500.- \$ 1.294.500.-**

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.-